RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: ADM/2020/0011 (CONTR/2020/507728).

TÍTULO: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FPE RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022

LOCALIDAD: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Campo de Gibraltar.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Ordinaria

REGULACIÓN ARMONIZADA: SI, art 22.b LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: CUARENTA Y DOS (42) LOTES:.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 7.198.385,54 € euros (siete millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 7.198.385,54 € euros (siete millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

En virtud de los artículos 102.4 y 309.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público el precio se determina en función de precios unitarios, siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante (si bien las horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo -MFPCT- no se incluyen en el coste de las especialidades formativas conducentes a la obtención de CdP pues no se financian por la administración, siendo obligatoria su impartición por la adjudicataria)

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		20/07/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw198GcbdehLz9K80XMk09lSSRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Distribución por lotes:

Lote		Importe Lote
Lote 1	CO-AL-001-2020-1	74.713,75
Lote 2	CO-AL-002-2020-1	229.115,82
Lote 3	CO-AL-003-2020-1	38.981,09
Lote 4	CO-AL-004-2020-1	38.981,09
Lote 5	CO-AL-005-2020-1	63.885,67
Lote 6	CO-AL-006-2020-1	56.306,02
Lote 7	CO-CA-001-2020-1	348.664,18
Lote 8	CO-CA-002-2020-1	299.476,62
Lote 9	CO-CA-003-2020-1	99.147,11
Lote 10	CO-CA-004-2020-1	155.924,35
Lote 11	CO-CA-005-2020-1	172.166,47
Lote 12	CO-CG-001-2020-1	236.372,98
Lote 13	CO-CO-001-2020-1	302.323,07
Lote 14	CO-CO-002-2020-1	135.351,00
Lote 15	CO-CO-003-2020-1	262.039,54
Lote 16	CO-GR-001-2020-1	213.313,18
Lote 17	CO-GR-002-2020-1	397.517,53
Lote 18	CO-GR-003-2020-1	88.790,26
Lote 19	CO-GR-004-2020-1	60.637,25
Lote 20	CO-GR-005-2020-1	63.885,67
Lote 21	CO-HU-001-2020-1	233.841,41
Lote 22	CO-HU-002-2020-1	46.179,76
Lote 23	CO-HU-003-2020-1	44.395,13
Lote 24	CO-HU-004-2020-1	30.318,62
Lote 25	CO-HU-005-2020-1	51.974,78
Lote 26	CO-HU-006-2020-1	33.901,25
Lote 27	CO-HU-007-2020-1	44.893,09
Lote 28	CO-JA-001-2020-1	179.955,74
Lote 29	CO-JA-002-2020-1	296.569,08
Lote 30	CO-JA-003-2020-1	57.388,82
Lote 31	CO-MA-001-2020-1	445.465,21
Lote 32	CO-MA-002-2020-1	365.989,10
Lote 33	CO-MA-003-2020-1	291.777,39
Lote 34	CO-MA-004-2020-1	63.885,67
Lote 35	CO-MA-005-2020-1	120.627,82
Lote 36	CO-SE-001-2020-1	405.553,17
Lote 37	CO-SE-002-2020-1	141.055,79
Lote 38	CO-SE-003-2020-1	80.418,55
Lote 39	CO-SE-004-2020-1	90.955,87
Lote 40	CO-SE-005-2020-1	201.600,00
Lote 41	CO-SE-006-2020-1	328.742,51
Lote 42	CO-SE-007-2020-1	305.304,13

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		20/07/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw198GcbdehLz9K80XMk09lSSRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

VALOR ESTIMADO: : De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a **7.198.385,54 € euros (siete millones ciento noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos)**, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares eventuales prorrogas ni modificaciones del contrato.

Por ello, vista la Memoria de fecha 17 de julio de 2020 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el del Decreto 100/2019, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero.- La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO , tramitación ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el articulo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 11 de noviembre de 2019- BOJA N.º 225 de 21 de noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

LUIS CARLOS ABREU CERVERA		20/07/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw198GcbdehLz9K80XMk09lSSRW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	